



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Asunto: PLN, Acta, S. Extraordinaria

Acta nº: 2 de 21-02-2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2022.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veintidós, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP)
D. César Moreno Tejero (PP)
Dña. Marina Susana Coria García (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. María José Sánchez Martín (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
D. José Quitián Vegas (PSOE)
D. Vicente Bueno Pinilla (Unidos por Arenas)

Secretario:

D. Alberto Bravo Queipo de Llano

No asisten Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (PP), D. Oscar Tapias Gregoris (PSOE) y Dña. Cristina Burgos Jiménez (PSOE).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

A continuación, comienza el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

A) PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 18 DE ENERO DE 2022.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

No se formulan observaciones al acta de la sesión extraordinaria de pleno de 18 de enero de 2022, quedando ésta aprobada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

2º) EXPEDIENTE 1253/2021.- DICTAMEN.- PREMIOS "SIEMPRE INCENDIADA, SIEMPRE FIEL" CIUDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO – II EDICIÓN.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta, previamente dictaminada, que se somete a aprobación:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Habiéndose aprobado por Resolución de la Concejalía Delegada de Cultura nº 24/2022, de 13 de enero, las Bases para la concesión de los premios "Siempre Incendiada, Siempre Fiel" Ciudad de Arenas de San Pedro – II Edición, con las modificaciones derivadas de las aportaciones de los grupos municipales en el seno de la Comisión Informativa de Cultura del pasado 18 de enero de 2022.

Siendo voluntad de este Ayuntamiento crear una distinción que premie los méritos excepcionales que concurren en determinadas personas físicas o jurídicas por sus eminentes servicios o por sus actos o trabajos, especialmente destacados por su proyección en el engrandecimiento de Arenas de San Pedro tanto a nivel local, nacional e internacional en las distintas categorías que al efecto quedan determinadas en las bases.

Previo debate en el seno de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, se eleva al Ayuntamiento en Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- Conceder los Premios "Siempre Incendiada, Siempre Fiel" Ciudad de Arenas de San Pedro 2022 - II Edición, en favor de las siguientes personas:

1.- "SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL A LA TRAYECTORA"

A San Pedro de Alcántara y la Comunidad Franciscana del Santuario por estos 400 años de labor espiritual, social, cultural y en reconocimiento al principal embajador de nuestra ciudad durante estos cuatro siglos junto a la Comunidad Franciscana. Y a éstos últimos por su apoyo y participación en los proyectos culturales y sociales de Arenas de San Pedro.

2.- "SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA"

A Apolonio Farraces, por sus décadas dedicadas al impulso deportivo en Arenas, y especialmente al montañismo, como primer presidente y fundador del Grupo Gredos de Montaña, así como su vinculación durante tantos años con las asociaciones y actividades deportivas de nuestra Ciudad.

3.- "SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL DE LA CULTURA"

A José David de la Fuente García, por su labor y trabajo estos últimos años y especialmente el 2021, en el estudio y promoción de la historia reciente y cultura de Arenas, plasmándolo en varias publicaciones. En este 2021 ha publicado dos libros del último medio siglo de Arenas y de forma altruista ha escrito la obra de





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

teatro de la vida de San Pedro de Alcántara con motivo del IV Centenario, sumado a una larga labor cultural por mantener vivo el recuerdo de nuestra historia”.

4.- “SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL A LA TRAYECTORIA TURISTICA”

A las Cuevas del Águila y sus descubridores por ser un referente turístico intrínsecamente unido a la ciudad de Arenas de San Pedro, que desde su descubrimiento impulsó el turismo en nuestra localidad.

5.- “SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL AL MERITO EMPRESARIAL”

A Francisco Javier Fernández Feliú por la valentía e innovación en su aventura empresarial creando arraigo y dando a conocer nuestra comarca.

6.- “SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL AL MERITO MUSICAL”

A Andrea Casarrubios, Irene Mateos e Iris Azquinez como referentes internacionales de la música, habiendo iniciado su andadura musical en nuestra Ciudad, ligando su talento a Luigi Boccherini, llevando en nombre de Arenas por todo el mundo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Mateos, Concejal Delegado de Cultura, quien agradece a los concejales y miembros de la Comisión el acuerdo y el entendimiento alcanzado en su seno. Informa que el evento de entrega de premios tendrá lugar el viernes a las 20:00 en el Centro Cultural Josefina Carabias y se retransmitirá en directo como el pasado año.

El Sr. Bueno, portavoz del Grupo Unidos por Arenas, refrenda las palabras del Sr. Mateos y agradece la posibilidad que se les ha brindado de participar. Pide que en futuras ocasiones se premie tanto a hombres como a mujeres.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, agradece igualmente la predisposición y expresa el deseo de que se mantenga en años venideros. Pide la retransmisión de todos los eventos que sean públicos. Concluye preguntando si habrá restricción de aforo a lo que el Sr. Alcalde responde que no.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno acuerda:

ÚNICO.- Conceder los Premios “Siempre Incendiada, Siempre Fiel” Ciudad de Arenas de San Pedro 2022 - II Edición, en favor de las siguientes personas:

1.- “SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL A LA TRAYECTORIA”

A San Pedro de Alcántara y la Comunidad Franciscana del Santuario por estos 400 años de labor espiritual, social, cultural y en reconocimiento al principal embajador de nuestra ciudad durante estos cuatro siglos junto a la Comunidad Franciscana. Y a éstos últimos por su apoyo y participación en los proyectos culturales y sociales de Arenas de San Pedro.

2.- “SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA”

A Apolonio Farraces, por sus décadas dedicadas al impulso deportivo en Arenas, y especialmente al montañismo, como primer presidente y fundador del Grupo Gredos de Montaña, así como su vinculación durante tantos años con las





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

asociaciones y actividades deportivas de nuestra Ciudad.

3.- "SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL DE LA CULTURA"

A José David de la Fuente García, por su labor y trabajo estos últimos años y especialmente el 2021, en el estudio y promoción de la historia reciente y cultura de Arenas, plasmándolo en varias publicaciones. En este 2021 ha publicado dos libros del último medio siglo de Arenas y de forma altruista ha escrito la obra de teatro de la vida de San Pedro de Alcántara con motivo del IV Centenario, sumado a una larga labor cultural por mantener vivo el recuerdo de nuestra historia".

4.- "SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL A LA TRAYECTORIA TURISTICA"

A las Cuevas del Águila y sus descubridores por ser un referente turístico intrínsecamente unido a la ciudad de Arenas de San Pedro, que desde su descubrimiento impulsó el turismo en nuestra localidad.

5.- "SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL AL MERITO EMPRESARIAL"

A Francisco Javier Fernández Feliú por la valentía e innovación en su aventura empresarial creando arraigo y dando a conocer nuestra comarca.

6.- "SIEMPRE INCENDIADA Y SIEMPRE FIEL AL MERITO MUSICAL"

A Andrea Casarrubios, Irene Mateos e Iris Azquinez como referentes internacionales de la música, habiendo iniciado su andadura musical en nuestra Ciudad, ligando su talento a Luigi Boccherini, llevando en nombre de Arenas por todo el mundo.

3º) EXPEDIENTE 176/2022.- DICTAMEN.- APROBACIÓN INICIAL DEL HERMANAMIENTO ENTRE ARENAS DE SAN PEDRO Y MARBELLA (SAN PEDRO DE ALCÁNTARA) Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE HERMANAMIENTO.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta, previamente dictaminada, que se somete a aprobación:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Desde esta concejalía de Cultura y Patrimonio, teniendo en cuenta las relaciones de amistad y fraternidad que desde hace décadas unen a los Municipios de Arenas de San Pedro y Marbella (San Pedro Alcántara), tal y como se expone y acredita en la Memoria Justificativa que se acompaña y con el objeto de potenciar dicha amistad e incrementar la cooperación entre las ciudades, se eleva al Ayuntamiento en Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar la voluntad de hermanamiento entre los Municipios de Arenas de San Pedro y Marbella (San Pedro Alcántara), e impulsar la colaboración recíproca.

SEGUNDO. Constituir el COMITÉ DE HERMANAMIENTO, presidido por el





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Alcalde de Arenas de San Pedro, Juan Carlos Sánchez Mesón, compuesto por los miembros de la Corporación Local, Germán Mateos Blázquez (Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Cultura), Laura Martín-Blas Vázquez (Portavoz del PP), César Moreno Tejero (Concejales de Fiestas, Deportes y Seguridad Ciudadana), Felipe Lozano Bettero (Portavoz del PSOE), Vicente Bueno Pinilla (Portavoz Unidos por Arenas) y el Párroco de Arenas de San Pedro, Cruz Herráez Díaz, junto con el Padre Guardián del Santuario, Carlos Bermejo Cabezas, cuya función principal será la de realizar todos los actos necesarios para que el hermanamiento sea efectivo.

TERCERO. *Comunicar al Ayuntamiento de Marbella (San Pedro Alcántara) el acuerdo de este Pleno aprobando la incoación del expediente para el hermanamiento oficial y la constitución del Comité de Hermanamiento, para que procedan en términos análogos. Continuando tras ello con la redacción del pertinente protocolo y programa de actos.*

El Sr. Bueno, portavoz del Grupo Unidos por Arenas, desea que los eventos salgan bien y el tiempo acompañe.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, afirma que pese a no tener que ver mucho con Marbella, puede ser bueno para el enriquecimiento cultural. Desea que el hermanamiento sirva para mantener la realización de eventos en años venideros. Adelanta su voto favorable.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno acuerda:

PRIMERO. Declarar la voluntad de hermanamiento entre los Municipios de Arenas de San Pedro y Marbella (San Pedro Alcántara), e impulsar la colaboración recíproca.

SEGUNDO. Constituir el COMITÉ DE HERMANAMIENTO, presidido por el Alcalde de Arenas de San Pedro, Juan Carlos Sánchez Mesón, compuesto por los miembros de la Corporación Local, Germán Mateos Blázquez (Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Cultura), Laura Martín-Blas Vázquez (Portavoz del PP), César Moreno Tejero (Concejales de Fiestas, Deportes y Seguridad Ciudadana), Felipe Lozano Bettero (Portavoz del PSOE), Vicente Bueno Pinilla (Portavoz Unidos por Arenas) y el Párroco de Arenas de San Pedro, Cruz Herráez Díaz, junto con el Padre Guardián del Santuario, Carlos Bermejo Cabezas, cuya función principal será la de realizar todos los actos necesarios para que el hermanamiento sea efectivo.

TERCERO. Comunicar al Ayuntamiento de Marbella (San Pedro Alcántara) el acuerdo de este Pleno aprobando la incoación del expediente para el hermanamiento oficial y la constitución del Comité de Hermanamiento, para que procedan en términos análogos. Continuando tras ello con la redacción del pertinente protocolo y programa de actos.

4º) EXPEDIENTE 184/2022.- DICTAMEN.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta, previamente dictaminada, que se somete a aprobación:

"PROPUESTA DE ACUERDO

El art. 104.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL, define el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

El TC, mediante Sentencia de 26 de octubre de 2021 ha declarado la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 TRLRHL, pero el Gobierno ha dictado el RD-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, modificando el sistema para el cálculo de la base imponible.

La Disposición Transitoria única RD-ley 26/2021 dispone que los ayuntamientos que tengan establecido el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana deberán modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley, sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo.

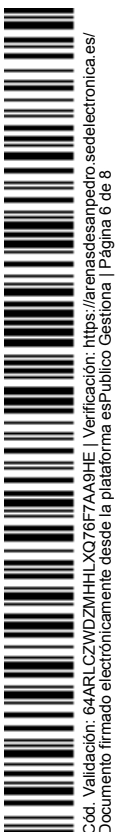
Visto el informe jurídico obrante en el expediente suscrito por la Técnico de Administración General en fecha 10 de febrero de 2022, visado por el Secretario de la Corporación, en el que se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Por todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento en Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo texto figura como anexo al presente acuerdo.*

SEGUNDO.- *Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, sometiendo al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación, por los interesados, de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.*





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

TERCERO.- *En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional."*

El Sr. Bueno, portavoz del Grupo Unidos por Arenas, adelanta la abstención de su grupo. Afirma entender que se está dando cumplimiento a la legalidad, pero se les escapan los reajustes realizados.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, agradece que se tenga en cuenta su aportación de que se revisen anualmente los porcentajes de aplicación en la base imponible. Dice que su grupo pidió progresividad en la aplicación de la bonificación por herencias, en función del valor del terreno a transmitir.

El Sr. Alcalde afirma que tras solicitar asesoramiento sobre el particular se le ha informado que no es viable. El Sr. Secretario afirma que en materia de bonificaciones rige el principio de legalidad y que el TRLRHL no prevé la posibilidad que se plantea.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo texto figura como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, sometiendo al trámite de información pública por plazo de treinta días, para la formulación, por los interesados, de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

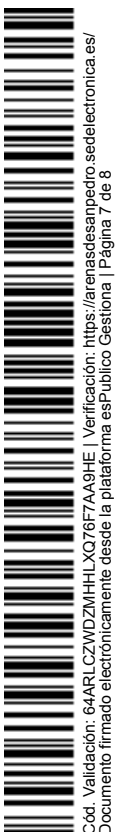
TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

5º) EXPEDIENTE 185/2022.- DICTAMEN.- APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta, previamente dictaminada, que se somete a aprobación:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, de disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Considerando que la citada Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, señala un plazo de 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia -PRTR-, para la aprobación del plan antifraude.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2022, se ordenó la incoación del expediente para la aprobación del plan antifraude y visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Por todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento en Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el plan antifraude del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.*

SEGUNDO.- *Que se dé traslado del Plan Antifraude a todos los Servicios Municipales para su conocimiento y efecto."*

El Sr. Bueno, portavoz del Grupo Unidos por Arenas, muestra su apoyo al plan. Pide que se trabaje en positivo y que se pidan muchas ayudas para que haya mucho que fiscalizar.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, pide que el Comité Antifraude sea mixto, con participación política. Pide asesoramiento al Sr. Secretario, quien responde que no está regulada la composición del Comité y que es una decisión política.

El Sr. Alcalde explica que se ha designado a Vera Sánchez Garro, Técnico de Administración General, como persona que se va a formar en materia de fondos europeos y posteriormente actuará como formadora del resto del personal municipal.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el plan antifraude del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del Plan Antifraude a todos los Servicios Municipales para su conocimiento y efecto.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

EL SECRETARIO

D. Alberto Bravo Queipo de Llano

